

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513500

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público, titular 48ª Notaría de Santiago, con oficio Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, sexto piso, comuna de Las Condes, CERTIFICO: Por escritura pública de fecha 4 de Junio de 2024, bajo repertorio N°6.814, ante mí, don PATRICIO MIGUEL BRAVO CARDEMIL, ingeniero civil químico, por sí y en representación de doña CLAUDIA MACKARENA BRAVO CHELLEW, arquitecta, y de doña MARÍA CONSTANZA BRAVO CHELLEW, diseñadora, todos con domicilio para estos efectos en calle Vasco de Gama número cuatro mil quinientos veinte, departamento cuarenta y uno, comuna de Las Condes transformaron la sociedad SOLUCIONES COMPUTACIONALES DIGITALES LIMITADA, RUT N°76.007.166-8, constituida por escritura pública, con fecha 11 de diciembre de 2007, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°19.867, e inscrita en el Registro de Comercio a Fojas 54.697 N°38733 del año 2007, en una sociedad por acciones, Razón Social: SOLUCIONES COMPUTACIONALES DIGITALES SpA. Nombre de Fantasía: "DCS Digital Computer Solutions SpA" o "DCS Soluciones Computacionales Digitales SpA" o "DCS SpA" o "DCS Digital Computer Systems SpA" o "DCS Sistemas Computacionales Digitales SpA". Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar directamente o asociada con terceros, actividades correspondientes a la comercialización, servicio, desarrollo y mantención de sistemas computacionales y de comunicaciones. Asimismo, podrá desarrollar todas aquellas actividades relacionadas con la importación, exportación, distribución, comercialización, instalación, integración, compraventa y representación por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, de toda clase de equipos, bienes, mercaderías o productos relacionados con el comercio, la industria, construcción y minería. De igual forma la sociedad podrá desarrollar la actividad de la inversión en toda clase de bienes inmuebles o muebles, corporales e incorporeales, en especial valores, efectos de comercio, bonos, acciones y derechos en sociedades; su administración y la percepción de las rentas. La sociedad podrá además desarrollar toda clase de asesorías, consultorías, análisis, estudios, investigaciones, evaluaciones, programas, proyectos y planificaciones en el área de las comunicaciones sociales por toda clase de medios. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, establecimientos u oficinas en otros lugares del país y/o en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la sociedad es de \$10.000.000.-, dividido y representado en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, y sin valor nominal, totalmente suscritas, y pagadas de la siguiente forma: (I) Don PATRICIO MIGUEL BRAVO CARDEMIL, suscribe y paga nueve mil doscientos acciones mediante los aportes efectuados a "Soluciones Computacionales Digitales Limitada". (ii) Doña CLAUDIA MACKARENA BRAVO CHELLEW, suscribe y paga cuatrocientas acciones mediante los aportes efectuados a "Soluciones Computacionales Digitales Limitada", (iii) Doña MARÍA CONSTANZA BRAVO CHELLEW, suscribe y paga cuatrocientas acciones mediante los aportes efectuados a "Soluciones Computacionales Digitales Limitada". Administración: La administración y representación de la Sociedad, y el uso del nombre, corresponderá a don PATRICIO MIGUEL BRAVO CARDEMIL, quien actuando individualmente, en nombre y representación de la Sociedad, la representará con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de Junio de 2024.-

CVE 2513500

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

